



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"


Berazategui 1 de junio de 2026

Sra. Presidenta H.C.D. de Berazategui
Lic. Lucia M. Vega
S...../.....D


De nuestra mayor consideración:


Las Sras. y Sres. concejales abajo firmantes, se dirigen a Ud. a fin de solicitarle que la sesión Ordinaria establecida para el día jueves 4 del corriente mes a las 12:00 hs. sea reprogramada para ese mismo día a las 13:00 hs.-


Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.


PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI

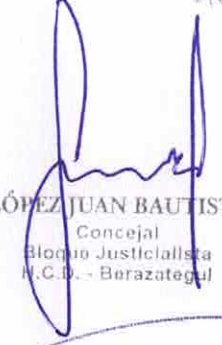

FLORENTINO OMAR
Concejal
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI



Genes Graciela
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


FRANCO CECILIA
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE LLA
H.C.D. BERAZATEGUI



Cra. Andrea E. Canestro
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui



LÓPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui



Gisela Glycajuk
Concejal
Bloque Justicialista

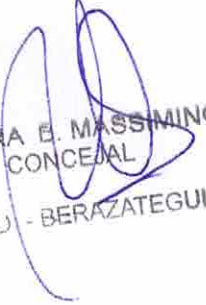

Jorge R. Gregorini
CONCEJAL
H.C.D. Berazategui
Bloque LLA

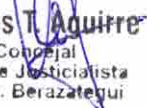

NIKITIUK ANDI
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI



Dr. Jorge Utanow
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

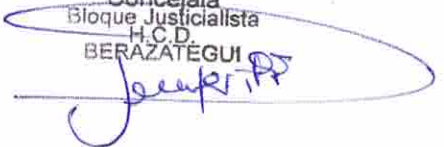

EZEQUIEL LUAYZA
CONCEJAL
Vicepresidente 2º
del H.C.D. Berazategui
Bloque Nuevos Aires


Bauche Irma
Concejal
Bloque Justicialista


SANDRA E. MASSIMO
CONCEJAL
H.C.D. - BERAZATEGUI


Matias T. Aguirre
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D. Berazategui
Nuevos Aires


NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI



Honorable Concejo Deliberante


Berazategui
Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

Berazategui 1 de junio de 2026

Señoras y señores Concejales de los distintos Bloques Políticos, se comunica por medio de la presente, que a pedido de los mismos, se reprogramará el horario de la sesión ordinaria del día jueves 1 del corriente mes a las 12:00 hs. quedando establecida la misma, a las 13:00 hs.

Sin otro particular, saludamos a usted muy Atte.


Lic. Lucía M. Vega
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI

FLORENTINO OMAR
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

FRANCO CECILIA
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE LLA
BERAZATEGUI

Jorge R. Gregorini
CONCEJAL
H.C.D. Berazategui
Bloque LLA

LÓPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui

Cra. Andrea E. Canestro
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

NIKITIUK ANI
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

Graciela Glycajuk
Concejal
Bloque Justicialista

Dr. Jorge Ulianow
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Begui

Matias T. Aguirre
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Bauché Irma
Concejal
Bloque Justicialista

NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D. Berazategui
Nuevos Aires

SANDRA B. MASSIMINO
CONCEJAL
H.C.D. - BERAZATEGUI

EZEQUIEL JAYZA
CONCEJAL
Vicepresidente 2º
del H.C.D. Berazategui
Bloque Nuevos Aires

ORDEN DEL DIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERAZATEGUI

8° REUNION – 7° SESION ORDINARIA – 53° PERIODO

04 de JUNIO de 2026 – 13:00 HORAS

TEMAS A TRATAR

- 1°- INFORME DE PRESIDENCIA.**
 - 2°- HOMENAJES.**
 - 3°- ASUNTOS ENTRADOS.**
 - 4°- DESPACHOS DE COMISIONES.**
-

A la Sra. Presidenta
del Honorable Concejo Deliberante
de Berazategui
Lic. Lucia M. Vega
S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud., los distintos Bloques Políticos de este Honorable Concejo, a los efectos de solicitar la modificación del horario establecido en la última sesión del día 21 de mayo del corriente año, respecto de la sesión a celebrarse el día 04 de junio de 2026 a las 12.00 hs. correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, Reunión N° 8, del 53° Período de este Cuerpo Deliberativo, en el recinto de Sesiones Presidente Juan Domingo Perón.

Por lo anteriormente mencionado, se solicita el cambio de horario a las 13 00 hs de la sesión del día 04 de junio de 2026, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, Reunión N° 8, del 53° Período de este Cuerpo Deliberativo, en el recinto de Sesiones Presidente Juan Domingo Perón.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

SANDRA B. MASSIMINO
CONCEJAL
H.C.D. BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D. Berazategui
Nuevos Aires

FLORENTINO OMAR
Concejal
Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

Genas Graciela Giselda
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI

Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Bauche Irma
Concejal
Bloque Justicialista

LÓPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

EZEQUIEL LUAY
CONCEJAL
Vicepresidente 2º
del H.C.D. Berazategui
Bloque Nuevos Aires

Dr. Jorge Uliandow
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Gisela Gycajuk
Concejal
Bloque Justicialista

ANTHONY ANDRES
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

Pablo Ciabocco
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Cra. Andrea E. Canessa
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Matias T. Aguirre
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

NORO JENNIFER IVANA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

COMISION DE:

PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

**1 - SR. PICCARDO ALBERTO
MARIO
(Petición Particular)**

Expte. N° **7088-HCD-2026**; Ref. a: Sol.
Condonación de deuda de patente.-
Fs. 07.-

COMISION DE:

INTERPRETACION Y REGLAMENTO

1 - MAYORES CONTRIBUYENTES

Expte. N° 4011-0018109-MB-2026//**7084-HCD-2026**; presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Cumplimentar el Artículo 94° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con relación a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. -

Fs. 19.-

COMISION DE:

HIGIENE Y SALUD PUBLICA

1 - PROYECTO DE RESOLUCION

Expte. N° **7085-HCD-2026**; presentado por el Bloque LLA; Ref. a: Sol. Informe del Departamento Ejecutivo sobre Planta Verificadora ubicada en Av. Eva Perón N° 509 de Berazategui.-

Fs. 03.-

2 - PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expte. N° **7089-HCD-2026**; presentado por el Bloque LLA; Ref. a: Solicitar Informe al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).-

Fs. 02.-

COMISIÓN DE:

DERECHOS Y GARANTIAS

1 - PROYECTO DE RESOLUCION

Expte. N° **7082-HCD-2026**; presentado por el Bloque Nuevos Aires; Ref. a: Sol. Repudio a la media sanción del proyecto del Régimen de Subsidios de "Zonas Frias".-

Fs. 03.-

2 - PROYECTO DE RESOLUCION

Expte. N° **7086-HCD-2026**; presentado por el Bloque LLA; Ref. a: Sol. Informe sobre suspensión del Programa Mesa.-

Fs. 03.-

3 - PROYECTO DE RESOLUCION

Expte. N° **7091-HCD-2026**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Adhesión al Proyecto de Ley N° 2120-D-2026.-

Fs. 02.-

COMISION DE:

CULTURA Y EDUCACION

**1 - COMISIONADOS
CENTRO EVANGELICO
(Petición Particular)**

Expte. N° **7083-HCD-2026**; Ref. a: Declarar de Interés Municipal el evento Conferencia Comisionados Fuego26.-

Fs. 02.-

**2 - SOCIEDAD DE FOMENTO
BARRIO SAN MARCOS
(Petición Particular)**

Expte. N° **7087-HCD-2026**; Ref. a: Sol.
Designar el 25 de Abril como "Día del Barrio
San Marcos" de Hudson.-

Fs. 03.-

3 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **7090-HCD-2026**; presentado por el
Bloque LLA; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad
Destacada de la Cultura y el Arte Urbano del
Partido de Berazategui al Sr. Leonel Andrés
García y al Sr. Federico Manuel Merodo.-

Fs. 03.-

**4 - SOCIEDAD DE FOMENTO
SANTA RITA
(Petición Particular)**

Expte. N° **7092-HCD-2026**; Ref. a: Sol. que la
Sala de Recepción del CAPS N° 22 lleve el
nombre del vecino Elbio Guido Martínez.-

Fs. 02.-

**Administración
Mesa de Entradas
H.C.D.
04/06/2026**

COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA
DESPACHO N° 06

VISTO:

El Expediente N° 6981-HCD-2026, Referente a: Sol. Eximición del pago de Patente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente establece los requisitos y formalidades por los cuales se puede solicitar la eximición de tasas municipales, en tanto cumplan con las condiciones legales fijadas en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan.

Que en aquellos casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la condonación de deuda sobre patente automotor y no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por Marengo Florencia Liliana (D.N.I. N° 30.762.015), correspondiente al dominio KZD-404 (CHEVROLET AGILE 5P 1.4 LTZ) por el año 2025 - cuotas 1 a la 5.

Que la Comisión de Presupuesto, Impuestos y Hacienda aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.

POR ELLO:


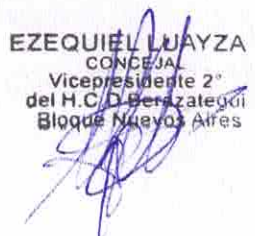
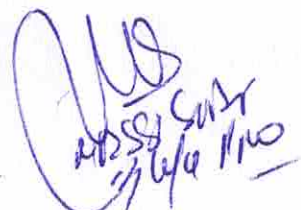
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: **CONDONASE** a Marengo Florencia Liliana (D.N.I. N° 30.762.015) la deuda existente de Patente Automotor por el año 2025 - cuotas 1 a la 5; correspondiente al dominio KZD-404 (CHEVROLET AGILE 5P 1.4 LTZ).

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 27 de Mayo de 2026.

 Cra. Andrea E. Canestro Concejal Bloque Justicialista H.C.D. Berazategui	 FLORENTINO OMAR COSTA Concejal Bloque Justicialista H.C.D. BERAZATEGUI	 Matias T. Aguirre Concejal Bloque Justicialista H.C.D. Berazategui	 Pablo Gabocco CONCEJAL Bloque Justicialista H.C.D. Berazategui
 EZEQUIEL LUAYZA CONCEJAL Vicepresidente 2° del H.C.D. Berazategui Bloque Nuevos Aires	 Juan Carlos Borges Borges	 Pablo Borges	

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DESPACHO N° 07
COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
DESPACHO N° 01

VISTO:

El Expediente N° 7071-HCD-2026, Referente a: Sol. Acompañar al Proyecto de Resolución N° 0262/2026 sobre Paralización de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que la Autopista Presidente Perón constituye una de las obras de infraestructura vial más relevantes para la conectividad del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), vinculando a múltiples municipios y beneficiando a millones de habitantes.

Que la paralización parcial de la obra y la falta de información precisa respecto de su estado de ejecución física y financiera, plazos, financiamiento, situación contractual y proyección de finalización generan incertidumbre y afectan el desarrollo regional.

Que la concreción de la obra impacta positivamente en el hábitat urbano, favoreciendo un desarrollo más ordenado de los barrios, mejorando el acceso a servicios y promoviendo nuevas oportunidades de crecimiento habitacional, comercial e industrial.

Que la autopista permitirá acortar significativamente las distancias y los tiempos de traslado de vecinos, quienes en su gran mayoría deben desplazarse diariamente fuera del distrito por razones laborales, educativas y productivas.

Que dicha reducción de tiempos incide directamente en la calidad de vida de la población, permitiendo una mejor organización del tiempo, mayor bienestar y fortalecimiento del entramado social.

Que las vías de acceso actuales al distrito resultan insuficientes frente al aumento del tránsito, generando demoras y situaciones de riesgo vial.

Que la finalización de la autopista contribuirá a descomprimir la red vial existente, actualmente saturada en los principales corredores hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros centros urbanos, mejorando las condiciones de circulación y reduciendo riesgos viales.

Que la reactivación y finalización de la obra implica asimismo la generación de empleo directo e indirecto, dinamizando la economía local y fortaleciendo el desarrollo productivo del distrito.

Que el Estado tiene la responsabilidad indelegable de garantizar la continuidad de obras públicas estratégicas, en tanto constituyen políticas de desarrollo que trascienden gestiones y resultan fundamentales para el bienestar general.

Que resulta imprescindible contar con información clara, precisa y actualizada que permita garantizar la finalización de la obra y evitar su deterioro o abandono.

Que la Comisión de Obras y Servicios Públicos y la Comisión de Transporte y Tránsito aconsejan la sanción de la siguiente Resolución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION


ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui expresa su acompañamiento al Proyecto de Resolución N° 0262/2026 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación referido al pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de la obra denominada Autopista Presidente Perón, en la Provincia de Buenos Aires.

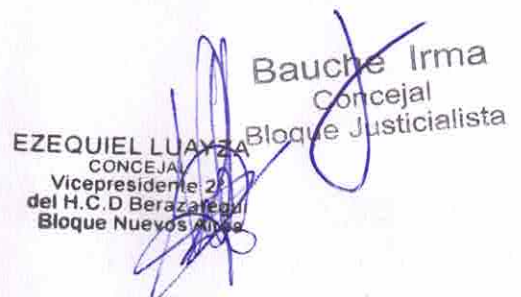
ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 26 de Mayo de 2026.


Mabel Graciela Dias
Concejala
Bloque Justicialista
HCD Berazategui

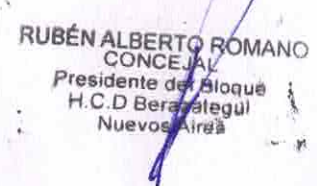
NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI


Bauche Irma
Concejala
Bloque Justicialista
EZEQUIEL LUAYZA
CONCEJAL
Vicepresidente 2º
del H.C.D Berazategui
Bloque Nuevos Aires



NIKTIUK ANDRES
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

Fabio Ciabocco
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Matias T. Aguirre
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires


COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS
DESPACHO N° 06

VISTO:

El Expediente N° 7080-HCD-2026, Referente a: Sol. Repudio a la crisis sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs.1 por Asociación Trabajadores del Estado Seccional Berazategui se dirigen a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Lic. Lucia M. Vega solicitando el más profundo repudio a la crisis sanitaria de la Provincia de Buenos Aires provocada por el recorte producido por el gobierno nacional.

Que, en el año 2025, el presupuesto ejecutado por el Ministerio de Salud de la Nación cayó un 12% respecto de 2024 y un 40% respecto de 2023, mientras se sumó un recorte de más de \$63.000.000.000,00 (PESOS SESENTA Y TRES MIL MILLONES) mediante reestructuración del Presupuesto 2026.

Que más de 742 mil personas perdieron su obra social o prepaga, el 80% de las Obras Sociales Nacionales no logran cubrir el programa médico obligatorio y afrontan una deuda millonaria con provincias y municipios, además los costos de insumos médicos aumentaron un 213% y cerraron 277 empresas prestadoras del sector.

Que hoy, aun sin haber comenzado el invierno, los hospitales tienen una ocupación cercana al 90% y el 52% de ella corresponde a personas con obra social.

Que la reducción de presupuesto del PAMI en un 40%, los incumplimientos de pago de prestadores y la reducción de ingreso de profesionales afectan directamente la calidad de atención de millones de jubilados. A esto se suma un aumento de 550% en medicamentos y la reducción de la cobertura del 100%. Los jubilados no están pudiendo comprar los medicamentos que necesitan, debiendo elegir entre medicamentos o comida.

Que la tasa de mortalidad infantil en Argentina aumentó por primera vez en dos décadas, pasando de 8,0 a 8,5 y la mortalidad materna tuvo un aumento del 37%, el valor más alto desde el año 2010 (sin contar la pandemia).

Que se desarmó la Comisión Nacional de Inmunizaciones y paulatinamente se viene realizando un achicamiento silencioso del Calendario de Vacunación, dejando sin vacunas a muchos jóvenes y niños.

Que por estas consecuencias la Argentina tuvo que atravesar un brote de sarampión.

Que las demoras, interrupciones y faltantes afectan directamente, a las campañas de prevención que son fundamentales y ya tienen consecuencias concretas sobre la salud del País.

Que la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente Resolución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

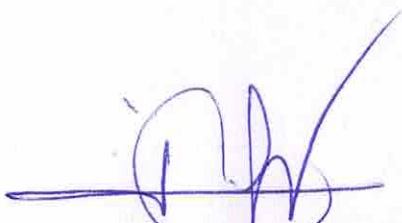
RESOLUCION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui expresa su más enérgico repudio a la grave crisis sanitaria de la Provincia de Buenos Aires, provocada por el recorte presupuestario irresponsable del Gobierno Nacional.


ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a Secretaría de Salud Pública e Higiene dependiente de la Municipalidad de Berazategui y a Entidades de Bien Público del Distrito.

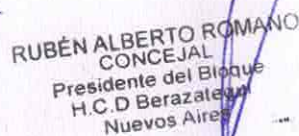
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.


Berazategui, 28 de Mayo de 2026.


Dr. Jorge Ulianow
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Begui


NIKITINK ANDRES
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
HCD Berazategui


RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires


Cra. Andrea E. Canestro
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


SANDRA B. MASERA
CONCEJAL
H.C.D. - BERAZATEGUI

COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS
DESPACHO N° 07

VISTO:

El Expediente N° 7078-HCD-2026, Referente a: Sol. Repudio a toda medida de desfinanciamiento de la educación pública y reafirme su compromiso con la defensa irrestricta del derecho a la educación en todos sus niveles, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 y 2 por Gremios Educativos enrolados dentro de la CGT Regional "Berazategui-Florencio Varela-Quilmes", se dirigen a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Lic. Lucia M. Vega, solicitando el más profundo repudio y preocupación frente al sostenido desfinanciamiento de la Educación Pública en todos los niveles: Inicial, Primario, Secundario, Terciario, Universitario, y de Formación Profesional; situación que compromete seriamente a uno de los pilares fundamental de la Democracia y el desarrollo social del país.

Que la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad no constituye únicamente una política de Estado, sino un derecho humano fundamental garantizado por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales incorporados a ella y la legislación educativa vigente. Su debilitamiento representa un retroceso institucional, social, cultural y económico para toda la sociedad.

Que las políticas de ajuste y reducción presupuestaria impactan directamente en la infraestructura escolar, la continuidad de programas socioeducativos, las becas estudiantiles, la investigación científica, el funcionamiento de universidades e institutos, las condiciones laborales de docentes y trabajadores de la educación, así como en el acceso, permanencia y egreso de miles de estudiantes.

Que el desfinanciamiento educativo profundiza las desigualdades sociales existentes, limitando especialmente las oportunidades de los sectores populares, quienes encuentran en la escuela pública y en la universidad gratuita una herramienta concreta de movilidad social, inclusión, construcción de ciudadanía y desarrollo personal y colectivo.

Que asimismo resulta imprescindible destacar que la inversión en educación no debe entenderse como un gasto, sino como una inversión estratégica para el crecimiento de una nación soberana, con justicia social, desarrollo científico-tecnológico, producción, trabajo y ampliación de derechos.

Que debilitar la educación pública implica disminuir la capacidad del estado de construir futuro, reducir las oportunidades de las nuevas generaciones y afectar el entramado democrático que sostiene una sociedad más igualitaria.

Que la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente Resolución.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:


RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui expresa su más enérgico repudio a toda medida de desfinanciamiento de la educación pública nacional y reafirma su compromiso con la defensa irrestricta del Derecho a la Educación en todos sus niveles.

ARTICULO 2º: **ENVIESE** copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura de Inspección Distrital, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a Organizaciones Sociales y Sindicales del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito.

ARTICULO 3º: **COMUNIQUESE** a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, **ARCHIVESE**.

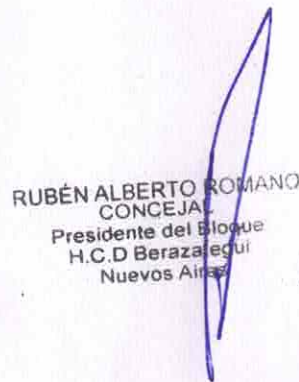
Berazategui, 28 de Mayo de 2026.


Dr. Jorge Ulijanow
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Cra. Andrea E. Canestro
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


NIKITJUK ANDR.
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI


RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires


SANDRA B. MASSIMINO
CONCEJAL
H.C.D. - BERAZATEGUI

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
DESPACHO N° 28

VISTO:

El Expediente N° 7070-HCD-2026, Referente a: Sol. Declarar de Interés Municipal la 3^{ra} Edición de la Feria del Medio Ambiente bajo el lema “Ambiente Más Vos = Ambientados2”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por la dirección de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 Provincia de La Rioja de Berazategui con domicilio en calle 57 N° 2850 del Barrio Marítimo, Hudson; se dirige a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Lic. Lucia M. Vega con motivo de Declarar de Interés Municipal la 3^{ra} Edición de la Feria del Medio Ambiente bajo el lema “Ambiente Más Vos = Ambientados2” a realizarse en la institución.

Que la Escuela de Educación Técnica N°2 Provincia de La Rioja, ubicada en Barrio Kennedy Sur - Hudson, está realizando este año, y por tercer año consecutivo, la Feria del Medio Ambiente.

Que está enmarcada en el 5 de Junio “Día Internacional del Medio Ambiente”.

Que esta feria nació en el año 2024 por iniciativa de alumnos de 4° año de la Tecnicatura en Energías Renovables, dentro de la materia Proyecto, y bajo la coordinación del Profesor Claudio Cerratto.

Que la idea de los alumnos fue crear una jornada que involucre a la comunidad, donde los estudiantes puedan compartir con distintos expositores temas relacionados al Medio Ambiente, mostrar cómo interactúan y hacen por el medio ambiente y aprender de experiencias concretas.

Que es importante destacar que la EEST N°2 viene trabajando desde el año 2000 en temas vinculados al medio ambiente y las energías renovables que en todo este camino, la escuela y sus alumnos han contado siempre con el acompañamiento y el compromiso de la Municipalidad de Berazategui y del Dr. Juan José Mussi, quien siempre decía: “estos chicos son el futuro y son de Berazategui”.

Que este año la feria se va a llevar a cabo el día martes 10 de junio, de 8:00 a 17:00 hs. y es abierta a toda la comunidad. Se va a contar con 28 expositores, entre ellos:

- Bomberos Voluntarios de Juan María Gutiérrez.
- ONG - Guardas Ambientales de La Plata.
- Licenciatura en Gestión Ambiental de la UNAJ.
- Ecopunto - Barrio Marítimo.
- Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Berazategui.
- GreenPeace – Organización Ambientalista.
- Dirección de Prevención Ecológica de la Provincia de Buenos Aires.
- ONG – Pichis Parque Pereyra.

- Escuela de Educación Media N°15 de Gutiérrez.
- Tío Pablo, Apicultor de Berazategui.
- Fundación para la Mano.
- Brigada Forestal Regional N°2.
- INA – Instituto Nacional del Agua.
- Centro de Investigación del Medio Ambiente de la U.N.L.P.
- CASA – Cuerpo Argentino de Socorrismo y Asistencia.
- B.E.I.N.G. Empresas de Berazategui.
- Escuela de Educación Técnica N°3.
- ONG Preservando.
- Stand “Arte Correo Exprés”.
- Alumnos de 6° año con la Prof. Graciela Moroz.
- Departamento de Electromecánica y de Educación Física de la escuela.
- PROINGED – Pcia. de Bs. As.
- ONG Abiertamente – (Radio abierta).
- Preservando Hudson y otras organizaciones, escuelas y vecinos comprometidos con el cuidado del ambiente.

Que más allá de los stands y actividades, esta feria contribuye directamente a la formación de los alumnos de comunidad educativa como individuos comprometidos con el medio ambiente y con la sociedad. Sumado a toda la formación técnica e integral que reciben los alumnos, reforzando valores de responsabilidad, participación y cuidado colectivo.

Que, por lo expuesto, el acompañamiento a esta iniciativa fortalecerá el vínculo entre la escuela técnica, el municipio y la comunidad de Berazategui en torno al cuidado del ambiente.

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Educativo, Social, Ecológico y Ambiental la 3^{ra} Edición de la Feria del Medio Ambiente bajo el lema “Ambiente Más Vos = Ambientados2”, que se llevará a cabo el próximo día 10 de Junio del corriente año en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°2 Provincia de La Rioja de Berazategui, con domicilio en calle 57 N° 2850 del Barrio Kennedy Sur, Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a SUETRA (Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina), a Jefatura Distrital Berazategui, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a C.G.T. Regional Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, a Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del distrito.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVASE.

Berazategui, 01 de Junio de 2026.

Genes Griselda
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Nikitnik Andres
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI
Jennifer IV

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI

LÓPEZ JUAN LAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
DESPACHO N° 29

VISTO:

El Expediente N° 7026-HCD-2026, Referente a: Sol. Designar “Vecino Carlos Alberto Albarracín” a la plaza ubicada en 124 Esquina 23, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por el Centro Vecinal Alejandro 1° (Personería Jurídica N°1363) se dirige a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Lic. Lucia M. Vega con motivo de designar con el nombre de “Carlos Alberto Albarracín” a la plaza ubicada en la calle 124 Esquina 23 de Berazategui, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria y su compromiso con los vecinos del barrio.

Que el Señor Carlos Alberto Albarracín, nació el día 6 de octubre de 1950 y falleció el 24 de agosto del año 1998; fue un vecino comprometido que dejó una huella profunda en la comunidad.

Que formó una hermosa familia junto a su esposa, Alcira Clemencia Yapura, estableciéndose en el año 1975 en el Barrio Alejandro Primero, en la calle 22 N° 2506.

Que desde muy joven demostró su vocación por la gastronomía, destacándose desde los 18 años por su capacidad como cocinero, desempeñándose en distintos restaurantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Que durante toda su vida se caracterizó por su solidaridad, brindando ayuda constante a vecinos, familias y a toda persona que lo necesitara.

Que colaboró activamente con su barrio mediante el Programa social denominado Plan “Más Vida”, especialmente destinado a las familias en situación de mayor vulnerabilidad.

Que, a pesar de haber sufrido la amputación de una de sus piernas en el año 1990, continuó con su vocación solidaria y su compromiso con la comunidad.

Que su ejemplo de vida, generosidad y entrega dejó un vacío en vecinos, familiares y conocidos.

Que sin margen a dudas fue una persona muy solidaria, tenía una alegría que contagiaba, sentía un profundo amor por su núcleo familiar, sus amistades y admiración por su querido barrio.

Que por todo lo expuesto, nombrar este espacio público en su honor, sería un justo reconocimiento a su trayectoria y un modo de mantener viva su memoria en el barrio que tanto amó y al que tanto brindó.

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de “Vecino Carlos Alberto Albarracín” al espacio verde ubicado en calle 124 esquina 23 del Barrio Alejandro 1° de la Ciudad de Berazategui.

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización de la plaza mencionada.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativocorrespondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.

ARTICULO 4°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 01 de Junio de 2026.

Genes Graciela Griselda
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

NIKITILIK ANDRES
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
H.C.D. BERAZATEGUI

NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

LOPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
DESPACHO N° 30

VISTO:

El Expediente N° 4011-0018722-MB-2026//7074-HCD-2026, Sol. Declarar de Interés Histórico el 70° Aniversario del nacimiento del "Día de la Resistencia Peronista", y;

CONSIDERANDO:

Que el 9 de junio de 1956, hace exactamente 70 años, sucedió una jornada muy triste y cruel en la historia argentina: el día en que un grupo de militares y civiles leales a Juan Domingo Perón se sublevó a la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu y terminó siendo fusilado de manera escalofriante en José León Suárez. Aquella jornada también nació el "Día de la Resistencia Peronista", uno de los actos de mayor amor y lealtad hacia uno de los dirigentes más importantes de la historia del país, quien en ese entonces se encontraba exiliado en Panamá luego de que la autodenominada "Revolución Libertadora" le hiciera un Golpe de Estado en 1955.

Que el grupo de militares leales a Perón que condujo la sublevación estaba conducido por Juan José Valle y Raúl Tanco. Ambos diagramaron un plan denominado "Movimiento de Recuperación Nacional".

Que la noche del 9 de junio de 1956, Eduardo Lanusse y el chileno Humberto Loayza se enfrentaban en una pelea de boxeo en el Luna Park. Teniendo en cuenta que mucha gente seguiría la transmisión por radio, la idea era interrumpirla a las 23 horas con un mensaje para enviarle una señal de levantamiento al pueblo.

Que aun así, el plan fracasó, ya que Aramburu e Isaac Rojas (presidente y vicepresidente de la dictadura respectivamente) se enteraron del levantamiento. Como respuesta, a las 00.30 horas del 10 de junio, decidieron lanzar la Ley Marcial, que suspendió las leyes y otorgó facultades extraordinarias a las Fuerzas Armadas. De esta forma, la dictadura logró una habilitación para reprimir cualquier tipo de levantamiento. Aramburu también aplicó un decreto que consistía en fusilar a todos aquellos que no cumplieran con dicha ley.

Que mientras tanto, en una casa de la localidad bonaerense de Florida (Provincia de Buenos Aires), un grupo de personas se juntó a escuchar la pelea. Si bien algunos estaban involucrados en el levantamiento que habían organizado Valle y Tanco, otros no tenían absolutamente nada que ver. Producto de un combate que se dio entre los efectivos del Gobierno de Facto y los sublevados, alrededor de las 22 horas y la medianoche (antes de que fuera sancionada la Ley Marcial), fueron puestos en un camión y luego trasladados a un basural de José León Suárez.

Que sin ningún tipo de juicio previo, 18 militares y 13 civiles fueron fusilados. Sin embargo, varios lograron sobrevivir. A partir de la investigación que hizo el periodista Rodolfo Walsh, quien entrevistó a los sobrevivientes, se pudieron conocer los detalles de los tenebrosos hechos que quedaron inmortalizados en el famoso libro "Operación Masacre".

Que un día después del vergonzoso accionar de la dictadura de Aramburu, un tribunal militar -presidido por el general Juan Carlos Lorio- llevó adelante un juicio sumario a militares sublevados y determinó que, si bien eran "culpables del delito de sedición", de ninguna manera debían haber sido fusilados. Frente a esto, el Gobierno de Facto exigió modificar el fallo.

Que Valle, uno de los generales que había comandado la sublevación para recuperar la Democracia, se enteró del fusilamiento de sus compañeros y decidió salir de la casa en la que estaba refugiado, en la calle Corrientes (Ciudad de Buenos Aires) para entregarse. Precisamente el 12 de junio por la noche, en la Penitenciaría de la calle Las Heras, fue fusilado sin ninguna orden de ejecución escrita.

Que meses después, Rodolfo Walsh se enteró del paradero de uno de los sobrevivientes de los fusilamientos en José León Suárez: Carlos Livraga. A partir de su testimonio, el periodista comenzó su investigación y reveló en detalle la verdad ocurrida el 9 de junio de 1956, el día en que quedó demostrado qué valores mueve a cada sector en cada lado de la grieta.

Que ese golpe fue un ensayo general, para lo que vendría. Desde el año 1955, hubo un país de hombres y mujeres muertos, desaparecidos, torturados, por hablar de Perón y Evita. Fue la Resistencia de la Lealtad y no a un hombre, sino a un modo de vida digna para los habitantes de la Patria, para los más desposeídos.

Que 70 años de aquellos atroces crímenes, que se dio a la luz porque hubo un fusilado que vivió, plasmado en el Libro de Rodolfo Walsh, el cual investigó para que la verdad surgiera. Dado que en el Cementerio del Partido de Quilmes se encuentra el Panteón o mausoleo de los Compañeros de la Resistencia.

Que durante décadas y desde su Juventud el Dr. Juan José Mussi, quien fuera Presidente de la Comisión permanente de Homenaje Quilmes-Berazategui-Florencio Varela, le rendía homenaje cada 9 de junio, inclusive en dictadura.

Que tras el fallecimiento del Presidente del PJ local e Intendente Dr. Juan José Mussi, en reunión de la Comisión Permanente de Homenaje integrada por el Profesor Carlos Almirón, Dr. Alejandro Islas, Sociólogo Roberto Berrozpe y Lic. Liliana Durán, constituida en la Ciudad de Quilmes el 14 de mayo de 2026; los 3 distritos por mayoría decidieron nombrar como Presidente Honorífico al Dr. Juan José Mussi de dicha comisión, lo cual consta en acta.

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Histórico y Social el 70° Aniversario del nacimiento del "Día de la Resistencia Peronista".

ARTICULO 2°: RECONOZCASE como Presidente Honorífico de la Comisión Permanente de Homenajes Quilmes – Berazategui – Florencio Varela al Dr. Juan José Mussi.

ARTICULO 3°: ENVIASE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a Organizaciones Políticas, Sociales, Sindicales Nacionales, Provinciales, Regionales de Quilmes, Florencio Varela y Berazategui, a la Comisión de Homenaje Permanente a los Mártires del 9 de Junio de 1956 de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, al Partido Justicialista Nacional, Provincial y Distrital, a los nucleamientos Políticos Partidarios Democráticos del Distrito, a Comisión de Vigilia en el marco de los 50 años de la Dictadura Cívico-Militar y a Entidades de Bien Público en general.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 01 de Junio de 2026.

Genes Graciano Griselda
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

INKITIUR ANDRES
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D.
BERAZATEGUI

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires

LÓPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui

COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
DESPACHO N° 31

VISTO:

El Expediente N° 7077-HCD-2026, Referente a: Sol. Declarar personalidad destacada de las Ciencias Jurídicas y la Defensa de las Instituciones Democráticas del Distrito de Berazategui al Dr. Ricardo Gil Lavedra, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Gil Lavedra, nacido en Buenos Aires en 1949, es un destacado abogado, magistrado y político argentino. Egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y se doctoró en jurisprudencia en 1972, iniciando una brillante carrera judicial que lo llevó a ser nombrado Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en 1973 y Juez de Primera Instancia Provincial en 1974.

Que, en 1984, fue designado Magistrado de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, histórico tribunal desde el cual llevó adelante el "Juicio a las Juntas Militares" en 1985, un proceso judicial sin precedentes que sentó las bases del principio de "Memoria, Verdad y Justicia". Este hecho histórico y su impacto en la consolidación democrática y en la defensa de los derechos humanos marcaron un punto de inflexión insoslayable para la Nación.

Que, a lo largo de su dilatada carrera, ha honrado la profesión jurídica y la defensa de las garantías fundamentales ocupando roles de máxima relevancia institucional. Se desempeñó como:

- Vicepresidente del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura;
- Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 2001 y 2003;
- Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación entre 2002 y 2005; además de haber ejercido como Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Diputado Nacional.

Que, asimismo, su aporte doctrinario es invaluable, habiendo escrito numerosos artículos sobre Derecho Constitucional y Teoría Jurídica desde el año 1977, entre los que destaca la obra «Una visión general de las enmiendas constitucionales en América Latina» (2002). Su compromiso cívico e intelectual lo ha llevado también a desempeñarse como asesor jurídico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a ser miembro activo de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), entre otras prestigiosas asociaciones de la jurisprudencia argentina.

Que, durante su destacada presidencia en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), ha sostenido una ineludible defensa de las incumbencias del derecho, bregando permanentemente por la independencia del Poder Judicial, el respeto a la labor de abogados y procuradores, y la defensa irrestricta de los honorarios profesionales, entendiendo su naturaleza estrictamente alimentaria y vital para la dignidad de quienes ejercen la profesión.

Que esta lucha por la jerarquización de la labor jurídica y la protección de los honorarios es una bandera compartida plenamente por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes (C.A.Q.), institución que nuclea a los matriculados de Berazategui y que trabaja de manera incansable para resguardar los derechos de los colegas en la región.

Que, en este marco, distintos distritos de la región metropolitana - como el reciente y destacado homenaje llevado a cabo en la ciudad de Avellaneda - han impulsado justos reconocimientos para poner en valor el aporte del Dr. Gil Lavedra a la historia institucional del país.

Que resulta un deber ineludible de este Honorable Concejo Deliberante sumarse a estos reconocimientos, tendiendo además puentes institucionales con el Colegio de Abogados local para distinguir en conjunto a aquellas personalidades que sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones de profesionales.

Que la Comisión de Cultura y Educación aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE “Personalidad Destacada de las Ciencias Jurídicas” al Dr. Ricardo Gil Lavedra.

ARTICULO 2º: ENVIASE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de Quilmes (C.A.Q), a autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), a Colegio de la Abogacía de La Plata, a Asociación Civil “Abogacía Organizada de Berazategui”, al Colegio de Magistrado y Funcionarios del Departamento Judicial de Quilmes y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 01 de Junio de 2026.

Genés Graciela Griselda
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

NIKITICH ANDRES
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

NORO JENNIFER IVANA
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. BERAZATEGUI

RUBÉN ALBERTO ROMANO
CONCEJAL
Presidente del Bloque
H.C.D Berazategui
Nuevos Aires

LÓPEZ JUAN BAUTISTA
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. - Berazategui

PIAGGI EMILIO
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI